Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-00173
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. BIC.
DEMANDADO: BETSABÉ SOLANO DE MARIN

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial poder allegado al correo el 15 de febrero de 2024. (Folios 12 a 17)
Lebrija, marzo 11 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 y 76 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante a la Sociedad VASQUEZ DIAZ & ASOCIADOS S.A.S., representada legalmente por la abogada ADRIANA VASQUEZ DIAZ en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57adf0d30bebd3f728d308c8df64c2ce0b53c998c2a67fc2dc9e75e4d7c9e328**

Documento generado en 08/04/2024 02:36:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica